



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE DOS MIL CATORCE.

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, con el oficio que suscribe el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **46397**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro que suscribe integrante de la Comisión de Receso correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, acuerda:

Agréguense al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**. En atención a su solicitud, dada la cantidad considerable de acciones de inconstitucionalidad que se han promovido ante esta Comisión de Receso, correspondiente al mes de julio de dos mil catorce, así como la complejidad de los temas sobre los que versan, se concede a la Sala Superior de dicho Tribunal Electoral, un **plazo de diez días naturales** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, para que tenga a bien expresar por escrito su **opinión** con relación a este asunto.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, quien actúa con la **licenciada Mónica Fernanda Estevané Núñez**, Secretaria de la Comisión, que da fe.